

30/05/2018

ECONOMIST & JURIST



Conrado Moreno Bardisa

Socio Director de Bardisa y Asociados.



Autónomos y el paro: requisitos para acceder a la prestación

Durante largo tiempo el colectivo de trabajadores autónomos o por cuenta propia ha reivindicado su derecho a una prestación por desempleo, al objeto de equiparar su situación a los trabajadores por cuenta ajena.

Hace unos años y tras una larga negociación, se estableció un **sistema específico de protección por cese de actividad del trabajador autónomo**.

Así se conoce el paro o desempleo de los trabajadores autónomos.

¿Qué comprende esta protección por cese de actividad?

Según el *Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre* que regula este sistema, la protección comprende:

- el abono de una **prestación económica mensual por cese de actividad**,
- el **pago de la cotización** a la Seguridad Social por el autónomo,

La prestación económica por cese de actividad se complementa con la formación y orientación profesional de los beneficiarios para facilitar la recolocación.

¿En qué consiste la situación legal de cese de actividad?

Se encontraran en situación legal de cese de actividad los trabajadores autónomos que hayan finalizado su actividad por alguna de las siguientes causas:

1.- Por **motivos económicos**, técnicos, productivos u organizativos cuando concurra alguna ...